

**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 186/2023
FORMALIZA LOS VALORES DE MATRÍCULA Y ARANCEL
CORRESPONDIENTES A LAS CARRERAS ONLINE
AÑO ACADÉMICO 2024.**

VISTO:

- a) Las disposiciones establecidas en los Estatutos y demás cuerpos normativos de la Universidad, en especial en el Reglamento Orgánico aprobado por Resolución de Rectoría N°229/2018 y sus modificaciones posteriores contenidas en Resolución de Rectoría N°148/2020.
- b) Las facultades propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad y conveniencia de establecer para el período académico 2024, aranceles diferenciados para las carreras que se imparten en modalidad online.
- b) La opinión favorable de los Vicerrectores Corporativos.

RESUELVO:

1. Formalizase los siguientes valores de matrícula y arancel para el año académico 2024, para las carreras online:

ARANCELES 2024 CARRERAS ONLINE

CARRERAS	MATRICULA ANUAL	ARANCEL ANUAL
<i>Administración y Negocios</i>		
Ingeniería Comercial	251.000	3.545.000
<i>Ciencias Sociales y Humanidades</i>		
Administración Pública	251.000	3.212.000
<i>Ingeniería</i>		
Ingeniería en Informática	251.000	3.268.000
Ingeniería Industrial	251.000	3.268.000

- a) Se efectuará un descuento de un 3% sobre el valor del arancel en caso de pago al contado.
 - b) La Dirección Corporativa de Finanzas regulará, mediante el correspondiente instructivo, las modalidades de pago de estos aranceles.
2. Los valores establecidos en la presente resolución entraron en vigencia el día 15 de octubre de 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Temuco, 14 de noviembre de 2023.



TEODORO RIBERA NEUMANN
Rector



JAIME RIBERA NEUMANN
Secretario General

TRN/JPL/JRN/MTG/kfa.

Distribución:

Rector
Secretaría General y Prosecretarías de Sede
Vicerrectorías Corporativas
Director General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Directora Corporativa de Finanzas
Vicerrectores de Sede
Registro Curricular
ALTUM